



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11776710464575415013**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 15009Z/2018 Subvenciones AYTO	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Secretaría General Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 25/09/2018	COVENIO DE COLABORACION PARA LA CELEBRACION DE LA XXXI SEMANA NEGRA 2018.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría, certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, fuera del orden del día, en fecha 25 de septiembre de 2018:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que con fecha 4 de julio de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la Asociación Semana Negra de Gijón/Xixón para la celebración de la XXXI EDICIÓN DE LA SEMANA NEGRA DE GIJÓN/XIXÓN del 6 al 15 de julio de 2018 por un importe de 100.000 euros, siendo ratificado por la Entidad el 5 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Que con fecha 25 de junio de 2018 y registro de entrada número 2018048062 la Entidad Asociación Semana Negra solicita la modificación de créditos necesaria que incremente en 75.000 euros el suplemento de crédito de 100.000 euros aprobado por el Pleno municipal el 11 de abril de 2018 a favor de la citada Entidad en la partida "Promoción cultural. Actividades culturales y recreativas", para cumplir con el compromiso de consolidación del Festival y el Plan de Viabilidad presentado en 2017 cuyo objeto era recuperar el nivel de gasto que permita desarrollar la actividad de manera menos gravosa, reflejándose en una Adenda al Convenio de colaboración para poder así acometer la realización de la presente Edición de Semana Negra.

TERCERO.- En base a lo expuesto en el antecedente segundo, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón se comprometió a aportar una segunda y última aportación que eleva la subvención total a la Entidad Semana negra a 175.000 € para el ejercicio 2018, siendo aprobada en sesión plenaria de 1 de agosto de 2018 modificación presupuestaria de 75.000 euros, que tras su publicación en el BOPA, no fue objeto de alegaciones en el periodo legal establecido por lo que quedó definitivamente aprobada.

CUARTO.- Que en el antedicho registro de entrada número 2018048062 la Asociación Semana Negra de Gijón/Xixón presenta un informe sobre la ejecución del Plan de viabilidad comprometido para garantizar el futuro del evento y minorar la deuda acumulada en ejercicios anteriores.

En dicho informe se refleja:

- Que la Entidad ha cumplido hasta el momento las previsiones y compromisos reflejados en el Plan de Viabilidad, mejorando incluso las previsiones, al haber reducido la deuda en más de 58.187 euros respecto a lo previsto para el año 2018.
- Que de mantenerse la subvención municipal en 175.000 euros, una vez abonada ésta quedará liquidada toda la deuda de vencimiento anterior a 31 de diciembre de 2019. Asimismo, en base al calendario de pago de deuda previsto y pactado documentalmente con los acreedores, la Entidad Semana Negra podrá ir recuperando el nivel de gasto necesario para desarrollar la actividad en condiciones que resulten menos gravosas para su adecuado desempeño e incluso anticipar pagos a los acreedores.

QUINTO.- Que con fecha 25 de junio de 2018 con registro de entrada número 2018048098 la Asociación Semana Negra de Gijón solicita autorización al Ayuntamiento de Gijón/Xixón para aplicar la excepción establecida en la cláusula sexta, apartado 6b) del Convenio de colaboración en relación al art. 68.2 del RD 887/2006 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, para poder compatibilizar la contratación prestando servicios retribuidos de José Luis Paraja Díaz como director del Comité Organizador de la XXXI Semana Negra por pertenencia a la Junta Directiva de la Asociación Semana Negra motivada por la situación que viene atravesando la Semana Negra en los últimos tiempos y ante la imposibilidad de encontrar otra persona dispuesta a asumir el cargo de Tesorero en dicha Junta. Dicha solicitud abarcaría un período no superior a cinco meses y sus emolumentos serán los equivalentes a un director de programas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, todo ello, en atención a las actuales circunstancias de la Entidad.

SEXTO.- La Concejala Delegada de Educación y Cultura informa favorablemente la suscripción de la Adenda al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Semana Negra por la que se incrementa en 75.000 euros la aportación municipal inicial cifrada en 100.000 euros para la celebración de la XXXI Semana Negra.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

SÉPTIMO.- Consta en el expediente documento contable por importe de 75.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria I25.33400.48006 "Actividades culturales y recreativas. Promoción Cultural", del presupuesto municipal prorrogado para el año 2018.

OCTAVO.- El expediente ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el art. 124. 4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno conforme al art. 124.5 de la misma Ley cuya delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2015, a favor de la referida Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- De conformidad con lo estipulado en el artículo el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en el artículo 7, apartado 2, de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón, se establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

TERCERO.- Según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas en los Presupuestos de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de lo que además establezca a este respecto la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la Adenda del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación Semana Negra y el Ayuntamiento de Gijón/Xixón el 5 de julio de 2018 que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo, por la que se:

- a) Incrementa el importe de la subvención concedida inicialmente en 75.000 euros ascendiendo el presupuesto total para financiar la XXXI Edición de la Semana Negra de Gijón/Xixón a 175.000 euros.
- b) Aceptar la excepcionalidad a la clausula sexta, apartado 6b) del Convenio de colaboración suscrito el pasado 4 de julio de 2018 tras la solicitud realizada a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por parte de la Entidad, de que José Luis Paraja Díaz compatibilice el cargo de Tesorero en la Junta Directiva de la Asociación con el de Director del Comité Organizador, ante la imposibilidad de encontrar otra persona dispuesta a asumir el cargo de Tesorero debido a la situación que atraviesa la Entidad en los últimos tiempos y a la necesidad de que siga gestionando el evento una persona que lleva involucrada en el mismo desde 2012 lo que le dota de un amplio conocimiento y experiencia tanto en el funcionamiento interno como en la dirección de las diferentes áreas y actividades que se desarrollan en la Semana Negra y que resulta, asimismo, ser el responsable de la interlocución con las instituciones y patrocinadores de cara a obtener la financiación necesaria para el desarrollo del proyecto y de la relación con los proveedores para la gestión y contratación de los servicios.

Los servicios retribuidos como Director del Comité Organizador de la Semana Negra no podrán ser superiores a cinco meses y sus emolumentos serán los equivalentes a un director de programas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, todo ello, en atención al compromiso asumido por la Entidad en base a sus actuales circunstancias económicas.

Todo ello sin que afecte a los procesos de justificación y control del gasto que se seguirá realizando con los estándares habituales y ajustándose a lo previsto en el Convenio marco suscrito inicialmente.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer la cantidad de 75.000 € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria I25.33400.48006 "Actividades culturales y recreativas. Promoción Cultural" del presupuesto municipal prorrogado para el año 2018, a favor de la Asociación Semana Negra (G-33682444), debiendo la mencionada entidad previamente al pago, ceñirse a lo establecido en las cláusulas del Convenio de colaboración suscrito el 5 de julio de 2018.

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la subvención concedida y dar publicidad de la misma en el Boletín Municipal, el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web del Ayuntamiento de Gijón.



Datos del expediente: 15009Z/2018 Subvenciones AYTO	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Secretaría General Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 25/09/2018	COVENIO DE COLABORACION PARA LA CELEBRACION DE LA XXXI SEMANA NEGRA 2018.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN Y LA ASOCIACIÓN SEMANA NEGRA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXI SEMANA NEGRA DE GIJÓN/XIXÓN QUE SE DESARROLLÓ DEL 6 AL 15 DE JULIO DE 2018.

En Gijón/Xixón, a de septiembre de 2018.

De una parte la Excm. Sra. **Dña. Carmen Moriyón Entrialgo**, Alcaldesa - Presidenta del Il. Ayuntamiento de Gijón/Xixón, actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor nº 1, 33201 Gijón/Xixón.

Y de la otra, **Doña Susana Quirós Palacio**, con NIF 10.871.401 Z, en calidad de Presidenta de la Asociación Semana Negra, NIF.: G-33682444, actuando en nombre y representación de la misma, con domicilio a efectos de notificación en el Apartado de Correos 271, CP 33280 de Gijón/Xixón.

En representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que cada uno tiene conferidas, las partes se reconocen recíprocamente en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal para suscribir la Adenda al Convenio suscrito en el año 2018 y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 4 de julio de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la Asociación Semana Negra de Gijón/Xixón para la celebración de la XXXI EDICIÓN DE LA SEMANA NEGRA DE GIJÓN/XIXÓN del 6 al 15 de julio de 2018 por un importe de 100.000 euros, siendo ratificado por la Entidad el 05 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Que con fecha 25 de junio de 2018 y registro de entrada número 2018048062 la Entidad Asociación Semana Negra solicita la modificación de créditos necesaria que incremente en 75.000 euros el suplemento de crédito de 100.000 euros aprobado por el Pleno municipal el 11 de abril de 2018 a favor de la citada Entidad en la partida "Promoción cultural. Actividades culturales y recreativas", para cumplir con el compromiso de consolidación del Festival y el Plan de Viabilidad presentado en 2017 cuyo objeto era recuperar el nivel de gasto que permita desarrollar la actividad de manera menos gravosa, reflejándose en una Adenda al Convenio de colaboración para poder así acometer la realización de la presente Edición de Semana Negra.

TERCERO.- En base a lo expuesto en el antecedente segundo, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón se comprometió a aportar una segunda y última aportación que eleva la subvención total a la Entidad Semana negra a 175.000 € para el ejercicio 2018, siendo aprobada en sesión plenaria de 1 de agosto de 2018 modificación presupuestaria de 75.000 euros, que tras su publicación en el BOPA, no fue objeto de alegaciones en el periodo legal establecido por lo que quedó definitivamente aprobada.

CUARTO.- Que en el antedicho registro de entrada número 2018048062 la Asociación Semana Negra de Gijón/Xixón presenta un informe sobre la ejecución del Plan de viabilidad comprometido para garantizar el futuro del evento y minorar la deuda acumulada en ejercicios anteriores.

En dicho informe se refleja:

- Que la Entidad ha cumplido hasta el momento las previsiones y compromisos reflejados en el Plan de Viabilidad, mejorando incluso las previsiones, al haber reducido la deuda en más de 58.187 euros respecto a lo previsto para el año 2018.
- Que de mantenerse la subvención municipal en 175.000 euros, una vez abonada ésta quedará liquidada toda la deuda de vencimiento anterior a 31 de diciembre de 2019. Asimismo, en base al calendario de pago de deuda previsto y pactado documentalmente con los acreedores, la Entidad Semana Negra podrá ir recuperando el nivel de gasto necesario para desarrollar la actividad en condiciones que resulten menos gravosas para su adecuado desempeño e incluso anticipar pagos a los acreedores.

QUINTO.- Que con fecha 25 de junio de 2018 con registro de entrada número 2018048098 la Asociación Semana Negra de Gijón solicita autorización al Ayuntamiento de Gijón/Xixón para aplicar la excepción establecida en la cláusula sexta, apartado 6b) del Convenio de colaboración en relación al art. 68.2 del RD 887/2006 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, para poder compatibilizar la contratación prestando servicios retribuidos de José Luis Paraja Díaz como director del Comité Organizador de la XXXI Semana Negra con pertenencia a la Junta Directiva de la Asociación Semana Negra motivada por la situación que viene atravesando la Semana Negra en los últimos tiempos y ante la imposibilidad de encontrar otra persona dispuesta a asumir el cargo de Tesorero en dicha Junta. Dicha solicitud abarcaría un período no superior a cinco meses y sus emolumentos serán los equivalentes a un director de programas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, todo ello, en atención a las actuales circunstancias de la Entidad.

A tal efecto, ambas partes, libremente

ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración entre la Asociación Semana Negra de Gijón/Xixón y el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2018.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Incrementar el importe de la subvención concedida inicialmente en el convenio suscrito el 5 de julio de 2018 en 75.000 euros ascendiendo el presupuesto total para financiar la XXXI Edición de la Semana Negra de Gijón/Xixón a 175.000 euros que se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria I25.33400.480.06 "Actividades culturales y recreativas. Promoción cultural" del vigente presupuesto municipal prorrogado para 2018.

SEGUNDA.- Aceptar la excepcionalidad a la cláusula sexta, apartado 6b) del Convenio de colaboración suscrito el pasado 4 de julio de 2018 tras la solicitud realizada a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por parte de la Entidad, de que José Luis Paraja Díaz compatibilice el cargo de Tesorero en la Junta Directiva de la Asociación con el de Director del Comité Organizador, ante la imposibilidad de encontrar otra persona dispuesta a asumir el cargo de Tesorero debido a la situación que atraviesa la Entidad en los últimos tiempos y a la necesidad de que siga gestionando el evento una persona que lleva involucrada en el mismo desde 2012 lo que le dota de un amplio conocimiento y experiencia tanto en el funcionamiento interno como en la dirección de las diferentes áreas y actividades que se desarrollan en la Semana Negra y que resulta, asimismo, ser el responsable de la interlocución con las instituciones y patrocinadores de cara a obtener la financiación necesaria para el desarrollo del proyecto y de la relación con los proveedores para la gestión y contratación de los servicios.

Los servicios retribuidos como Director del Comité Organizador de la Semana Negra no podrán ser superiores a cinco meses y sus emolumentos serán los equivalentes a un director de programas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, todo ello, en atención al compromiso asumido por la Entidad en base a sus actuales circunstancias económicas.

TERCERA.- La presente Adenda se regirá en lo no dispuesto en ella por las condiciones estipuladas en el Convenio inicialmente suscrito, formando parte integrante del mismo.

CUARTA.- Del presente acuerdo se dará notificación a las partes.

Y para que conste, ambas partes hallándose conformes, lo firman por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y para que así conste se emite el presente certificado.